Consejería de
Educación y Formación Profesional

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 3ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE CONVOCA LLAMAMIENTO URGENTE PARA LA COBERTURA DE DETERMINADOS PUESTOS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

El Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 12 establece que "*la gestión de las listas para cubrir transitoriamente plazas o sustituciones de personal docente no universitario se efectuará por la Dirección General de Personal Docente*".

Por su parte, la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se desarrolla el procedimiento de adjudicaciones mediante el sistema de llamamiento telemático una vez iniciado el curso escolar, establece en su apartado 6.4 que *"en el supuesto de que una plaza de una determinada especialidad se publique en el sistema de llamamientos telemáticos, resultando no adjudicado, podrá utilizarse para su cobertura o bien listas de espera afines que se determinen por la Dirección General de Personal Docente, o bien convocatorias de llamamientos urgentes a las que podrán concurrir aquellas personas que cumplan los requisitos que en cada convocatoria se concreten*" y continúa diciendo en el apartado 6.5 que *"corresponderá a la Dirección General de Personal Docente la decisión de recurrir para la cobertura de la plaza a una lista afín o bien a un llamamiento urgente, en función de la tipología de la plaza"*.

Por su parte, el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias, tiene por objeto regular la normativa básica del procedimiento de la citada integración, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Y el artículo 10 del referido Real Decreto establece que *"el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que posea más de una especialidad en ese cuerpo, y pase a estar integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, mantendrá la atribución docente como Profesor de Enseñanza Secundaria en aquellas especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las que sea titular a fecha de su integración"*.

En base a lo expuesto, debido a la urgencia que requiere la cobertura de determinadas plazas vacantes en los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha acordado que, de manera puntual y atendiendo a las singularidades del centro educativo, las vacantes ofertadas en al menos un llamamiento que no hayan sido adjudicadas serán susceptibles de ser cubiertas con carácter extraordinario mediante llamamiento urgente, rigiéndose el mismo conforme a las siguientes reglas:

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXMRG8JMWQ6JHNTM3YN7KW69XU4	Fecha	25/09/2026 12:04:57
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/20

Primera. – Características del puesto.

Este procedimiento será de aplicación únicamente para vacantes concretas que no han sido adjudicadas a ningún integrante de las listas ordinarias, supletorias o extraordinarias en los llamamientos convocados. Existiendo esta necesidad de cobertura para impartir los módulos de Formación Profesional y sus atribuciones docentes compartidas para el personal que pertenezca al Cuerpo de Enseñanza Secundaria y el Cuerpo a extinguir de Formación Profesional, de acuerdo con el dispongo uno del Decreto 70/2023, de 21 de junio, por el que se modifica el Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en caso de ser adjudicada una plaza del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y no cumplir con el requisito de titulación para pertenecer al grupo A1, se formalizará el nombramiento como grupo A2 del Cuerpo a extinguir de Formación Profesional, computando los derechos administrativos y económicos por el citado grupo.

Concretamente, las plazas ofertadas que se rigen por esta Resolución son las que se indican en el Anexo I VACANTES OFERTADAS.

Segunda. – **Participantes.**

Podrán participar en este procedimiento todas las personas interesadas en ocupar plazas o sustituciones que, formando o no parte de las listas de espera ordinarias, supletorias o extraordinarias, cuenten con alguna de las titulaciones exigidas para ello.

Tercera. – Requisitos de participación para las plazas ofertadas.

Las personas interesadas deberán estar en posesión o haber superado todos los estudios conducentes y haber satisfecho los derechos para su expedición, para la especialidad correspondiente, de alguna de las titulaciones indicadas en la Orden de 25 de marzo de 2020, de la entonces Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las titulaciones exigidas para formar parte de las listas de espera de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 65, de 2 de abril), actualizada mediante Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 75, de 21 de abril).

Exclusivamente para impartir módulos de formación profesional, cuya atribución docente esté compartida por el personal del Cuerpo de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, serán válidas las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior declaradas equivalentes a efecto de docencia, cuando se acredite una experiencia docente en la especialidad a la que se pretende acceder de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante cumplidos a 31 de agosto de 2007.

Asimismo, y solo para las plazas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Especialistas en los Sectores Singulares de la Formación Profesional, deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Como regla general reunirán este requisito quienes estén en posesión del título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria

Copia Electrónica Auténtica

Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

Asimismo, se considerará que están en posesión de dicha formación, quienes acrediten alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica realizados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como del Certificado de Aptitud Pedagógica, obtenidos antes del 1 de octubre de 2009.

b) Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Enseñanza Primaria, Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía o quienes estén en posesión de licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica, obtenidos antes de 1 de octubre de 2009. Asimismo, también estarán exentos quienes estuvieren cursando alguna de las tres anteriores titulaciones y tuvieran cursado 180 créditos de éstas a la fecha anteriormente citada del 1 de octubre de 2009.

c) Quienes acrediten que antes del término del curso 2008-2009 han impartido docencia durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades se regulan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

Aquellas personas que por razones derivadas de su titulación no puedan obtener el título de Máster universitario indicado y posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, deberán acreditar su formación pedagógica y didáctica mediante el certificado oficial regulado en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre), modificada por la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio (Boletín Oficial del Estado de 12 de junio). Tendrán reconocido este requisito de formación pedagógica y didáctica al que se refieren las citadas Órdenes, quienes acrediten que, con anterioridad al 1 de septiembre de 2014, han impartido docencia durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles correspondientes.

Cuarta. – Solicitud.

La solicitud de estas vacantes se realizará mediante la cumplimentación del formulario que se encontrará a disposición de las personas interesadas en el enlace https://profex.educarex.es/personal-interino/llamamientos-urgentes. Los documentos requeridos en el punto segundo, en formato PDF y con un tamaño no superior a 1,9 Mb, deberán ser remitidos a través del formulario referido antes de las 9:00 horas del día 28/09/2026.

En ningún caso se tendrán en cuenta las solicitudes que se reciban fuera del plazo señalado ni las presentadas por otro medio diferente al formulario web.

Copia Electrónica Auténtica

Quinta. - Orden de prelación de las personas aspirantes.

El orden de prelación de las personas aspirantes que reúnan los requisitos exigidos será, sucesivamente, el siguiente:
1.º- Las personas que ostenten mayor experiencia docente en la especialidad convocada, independientemente del cuerpo en el que se haya desempeñado dichas atribuciones docentes, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este mérito se encuentra en los sistemas de información de la Dirección General de Personal Docente y será cotejado de oficio por la Administración.
2.º- Las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de la especialidad por la que concurra, en el orden que establezca su puntuación de baremo de la correspondiente lista y no tengan renuncia para todo el curso.
3.º- Las personas integrantes de las listas de espera supletorias de la especialidad por la que concurra, en el orden que establezca su puntuación de baremo de la correspondiente lista y no tengan renuncia para todo el curso.
4.º- Las personas integrantes de las listas de espera extraordinarias de la especialidad por la que concurra, en el orden que establezca su puntuación de baremo de la correspondiente lista y no tengan renuncia para todo el curso.
5.º- Las personas interesadas en ocupar plazas o sustituciones, que no formen parte de ninguna de las listas de espera anteriormente citadas, en orden de expediente académico de la titulación alegada.

La vacante será adjudicada a la persona que posea mayor orden de prelación de acuerdo con las reglas anteriores.

Sexta. – Valoración del expediente académico.

Para las plazas de especialidades diferentes al cuerpo 598 - PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, solo se valorará el expediente académico, cuando la titulación esté dentro de la columna "titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino", de la Orden vigente por la que se establecen las titulaciones exigidas para formar parte de las listas de espera de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuando el título exigido para el ingreso sea una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y ésta esté compuesta por un primer ciclo y un segundo ciclo diferente, la nota a indicar en la solicitud se confeccionará a partir de la media de la nota de ambos ciclos, siendo por tanto necesaria la aportación de las certificaciones académicas de ambos ciclos.

En el caso de que la persona aspirante alegue un título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación de una diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica previa, la nota media se confeccionará considerando conjuntamente los cursos integrantes de la diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, y el de adaptación al grado. Se deberá aportar certificación académica en la que conste la nota media global. En su defecto, se podrá aportar la certificación académica de la diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, acompañada de la correspondiente al curso de adaptación al grado, en cuyo caso, la nota media global se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$NMG = (NMD \times 1{,}8 + NMCAG \times 0{,}6) : 2{,}4$$

Copia Electrónica Auténtica

NMG: Nota media del grado. NMD: Nota media de la diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica. NMCAG: nota media del curso de adaptación al grado

Aquellas personas cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para la valoración de su expediente académico deberán aportar el SET (Suplemento Europeo al título) y/o certificación expedida por la Administración educativa del país en el que se obtuvo el título en la que se indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en la carrera y exprese, además, la calificación máxima y mínima que se puede obtener de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con el sistema de calificación español, y, además, deberá acompañarse de la correspondiente "Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros", que podrá obtenerse, conforme a lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Política Universitaria de 21 de marzo de 2016, de forma gratuita en la de la "Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del enlace: https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

En caso de empate, se aplicará lo establecido en el artículo 11.2. 3.º del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que para este año es la letra "Ñ", en virtud de la Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 (DOE núm. 53, de 18 de marzo).

Séptima.- Adjudicación de la plaza e incorporación al centro.

La comunicación de la adjudicación se realizará telefónicamente, y publicada en la dirección https://profex.educarex.es/personal-interino/llamamientos-urgentes

Para todas plazas de las especialidades la participación será única, siendo la comunicación telefónica a cada participante de las plazas relacionadas siguiendo el orden de prelación descrito en el punto quinto, para ofrecer las vacantes que quedarán pendientes de cubrir, por lo que las personas aspirantes deberán tener definido su orden de preferencia. Solo se repetirá la llamada una única vez, y pasados diez minutos si no se lograra contactar en el primer intento al teléfono indicado en la solicitud. Tras el segundo intento infructuoso se procederá a llamar a la siguiente persona candidata.

El nombramiento tendrá, en todo caso, carácter extraordinario, y el mismo se formalizará mediante Resolución del Director General de Personal Docente.

El citado nombramiento no supone la inclusión en lista de espera alguna para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

La persona aspirante que resulte seleccionada para cubrir la plaza que en esta convocatoria se publica, a efectos de cotejo deberá presentar la documentación alegada en la Delegación Provincial de Educación de la provincia en la que se encuentra dicha plaza. El día de presentación de los documentos e incorporación al centro será informado en la comunicación telefónica.

Copia Electrónica Auténtica

Octava. – Pérdida de derechos.

Las personas interesadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando se encuentren ocupando una plaza o sustitución del ámbito de gestión de la Dirección General de Personal Docente.
- No se personen en la Delegación Provincial de Educación en la fecha que se indique.
- No presenten la documentación.
- De la documentación presentada se desprenda que no posee alguno de los requisitos exigidos.
- Exista discrepancia con la información indicada en su solicitud.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

P.D. Resolución de 12 de mayo de 2026 (DOE n.º 92, de 15 de mayo)

Copia Electrónica Auténtica

Consejería Educación y Formación Profesional

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 3ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

ANEXO I. VACANTES OFERTADAS

CUERPO 590

FILOSOFÍA	
Número de vacante	20019710
Especialidad	FILOSOFÍA
Centro docente	I.E.S. CIUDAD JARDÍN
Localidad	BADAJOZ
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

MATEMÁTICAS	
Número de vacante	19467710
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. LUIS DE MORALES
Localidad	ARROYO DE LA LUZ
Cuerpo	590
Fecha Hasta	13/11/2026

Número de vacante	19557810
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS
Localidad	JARAÍZ DE LA VERA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXMRG8JMWQ6JHNTM3YN7KW69XU4	Fecha	25/09/2026 12:04:57
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/20

Número de vacante	19964710
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA
Localidad	VILLANUEVA DE LA SERENA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	22/12/2026

Número de vacante	19971710
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. VALLE DE AMBROZ
Localidad	HERVÁS
Cuerpo	590
Fecha Hasta	01/12/2026

Número de vacante	19990610
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S.O. CUATRO DE ABRIL
Localidad	ZAHÍNOS
Cuerpo	590
Fecha Hasta	06/12/2026

Número de vacante	20006510
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA
Localidad	MÉRIDA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	20012210
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO
Localidad	PLASENCIA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Copia Electrónica Auténtica

Número de vacante	20017010
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. SAN MARTÍN
Localidad	TALAYUELA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	01/11/2026

Número de vacante	20019810
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. ZURBARÁN
Localidad	NAVALMORAL DE LA MATA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	16/01/2027

Número de vacante	20023510
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN
Localidad	MONTEHERMOSO
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	20026110
Especialidad	MATEMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA
Localidad	NAVALMORAL DE LA MATA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	19490510
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. CELLA VINARIA
Localidad	CECLAVÍN
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

Número de vacante	19490610
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. CAURIUM
Localidad	CORIA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19490710
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS
Localidad	GUADALUPE
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19490810
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA
Localidad	LOGROSÁN
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19491010
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. ZURBARÁN
Localidad	NAVALMORAL DE LA MATA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19491110
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. VÍA DALMACIA
Localidad	TORREJONCILLO
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

Número de vacante	19491410
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE
Localidad	VALENCIA DE ALCÁNTARA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19491510
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. VAL DE XÁLIMA
Localidad	VALVERDE DEL FRESNO
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19491610
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. LA VERA ALTA
Localidad	VILLANUEVA DE LA VERA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19491710
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL
Localidad	ALCUÉSCAR
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19492210
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. EXTREMADURA
Localidad	MÉRIDA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

Número de vacante	19492610
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. JOAQUÍN SAMA
Localidad	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19492710
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. ILDEFONSO SERRANO
Localidad	SEGURA DE LEÓN
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19493710
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN
Localidad	CAMINOMORISCO
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19493910
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. VALLES DE GATA
Localidad	HOYOS
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	19494710
Especialidad	[EDUCAMATEX] MATEMÁTICAS (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S.O. CUATRO VILLAS
Localidad	BERLANGA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

TECNOLOGÍA	
Número de vacante	20011910
Especialidad	TECNOLOGÍA
Centro docente	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL
Localidad	CÁCERES
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	20017510
Especialidad	TECNOLOGÍA
Centro docente	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS
Localidad	GUADALUPE
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	20033710
Especialidad	TECNOLOGÍA
Centro docente	I.E.S.O. CELLA VINARIA
Localidad	CECLAVÍN
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	
Número de vacante	20009110
Especialidad	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Centro docente	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA
Localidad	NAVALMORAL DE LA MATA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Copia Electrónica Auténtica

PROCESOS SANITARIOS	
Número de vacante	20023710
Especialidad	PROCESOS SANITARIOS
Centro docente	I.E.S. ALBALAT
Localidad	NAVALMORAL DE LA MATA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	15/11/2026

SISTEMAS ELECTRÓNICOS	
Número de vacante	20025610
Especialidad	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
Centro docente	I.E.S. CIUDAD JARDÍN
Localidad	BADAJOZ
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	
Número de vacante	20008010
Especialidad	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
Centro docente	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL
Localidad	CÁCERES
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	20013710
Especialidad	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
Centro docente	I.E.S. CIUDAD JARDÍN
Localidad	BADAJOZ
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Número de vacante	19466210
Especialidad	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
Centro docente	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ
Localidad	CÁCERES
Cuerpo	590
Fecha Hasta	06/12/2026

Número de vacante	20013410
Especialidad	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
Centro docente	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA
Localidad	MÉRIDA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Número de vacante	20025510
Especialidad	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
Centro docente	I.E.S. DE CASTUERA
Localidad	CASTUERA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	27/10/2026

OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

Número de vacante	20009310
Especialidad	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
Centro docente	I.E.S. PÉREZ COMENDADOR
Localidad	PLASENCIA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

Copia Electrónica Auténtica

PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	
Número de vacante	20032810
Especialidad	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
Centro docente	I.E.S. ALBALAT
Localidad	NAVALMORAL DE LA MATA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	21/01/2027

PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	
Número de vacante	19997010
Especialidad	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. ALAGÓN
Localidad	CORIA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

PROCESOS COMERCIALES	
Número de vacante	20007010
Especialidad	PROCESOS COMERCIALES
Centro docente	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA
Localidad	VILLANUEVA DE LA SERENA
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Número de vacante	19997410
Especialidad	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Centro docente	I.E.S. VALLE DE AMBROZ
Localidad	HERVÁS
Cuerpo	590
Fecha Hasta	18/12/2026

Copia Electrónica Auténtica

Número de vacante	20018210
Especialidad	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Centro docente	I.E.S. VALLE DE AMBROZ
Localidad	HERVÁS
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Número de vacante	20007610
Especialidad	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (1/2 JORNADA)
Centro docente	I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ
Localidad	TALAVERA LA REAL
Cuerpo	590
Fecha Hasta	Sin determinar

SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

Número de vacante	20024010
Especialidad	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
Centro docente	I.E.S. ÁGORA
Localidad	CÁCERES
Cuerpo	590
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

CUERPO 592

FRANCÉS	
Número de vacante	20012810
Especialidad	FRANCÉS
Centro docente	E.O.I. BADAJOZ
Localidad	BADAJOZ
Cuerpo	592
Fecha Hasta	15/11/2026

Número de vacante	20006710
Especialidad	FRANCÉS (1/2 JORNADA)
Centro docente	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO
Localidad	VILLANUEVA DE LA SERENA
Cuerpo	592
Fecha Hasta	07/01/2027

ITALIANO	
Número de vacante	20030310
Especialidad	ITALIANO (1/2 JORNADA)
Centro docente	E.O.I. CÁCERES
Localidad	CÁCERES
Cuerpo	592
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

PORTUGUÉS	
Número de vacante	20024710
Especialidad	PORTUGUÉS
Centro docente	E.O.I. BADAJOZ
Localidad	BADAJOZ
Cuerpo	592
Fecha Hasta	Sin determinar

Copia Electrónica Auténtica

CUERPO 594

FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	
Número de vacante	19436110
Especialidad	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN
Centro docente	C.P.M. HERMANOS BERZOSA
Localidad	CÁCERES
Cuerpo	594
Fecha Hasta	Sin determinar

PIANO	
Número de vacante	20008810
Especialidad	PIANO (1/2 JORNADA)
Centro docente	C.P.M. TOMÁS BOTE LAVADO
Localidad	ALMENDRALEJO
Cuerpo	594
Fecha Hasta	30/06/2027

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXMRG8JMWQ6JHNTM3YN7KW69XU4	Fecha	25/09/2026 12:04:57
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/20